

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior a 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 15, número 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 5.245.800 pesetas y suplemento de crédito por importe de pesetas 82.901.902, que totalizan 88.147.702 pesetas, y siendo dicha concesión de crédito extraordinario y dicho suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, y habiendo sido aprobado en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de julio de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—822)

partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de julio de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—823)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 15, número 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 325.795.515 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de julio de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—824)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos.

Tipo: 8.173.076 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 111.731 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de

reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.286)

Objeto: Concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo.

Tipo: 6.727.864 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 97.279 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.287)

Objeto: Concurso de obras de construcción de la Depuradora Sur Oriental (bloque número 5).

Tipo: El precio tipo es libre y será ofertado por los licitadores.

Plazos: Veintidós meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 5.000.000 de pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción de las obras de la Depuradora Sur Oriental (bloque número 5), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios unitarios anexos, lo que supone un presupuesto de contrata total de (en letra) pesetas, según la documentación que se acompaña.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los cuatro meses siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—44.289)

lurgia. A. L. 2.196/81. Importe, 1.350.008 pesetas.

Julia García Moya.—Beatriz, 10, Mejorada del Campo (Madrid). Actividad, Confección. A. L. 2.237/81. Importe, 58.518 pesetas. A. L. 2.244/81. Importe, 201.194 pesetas. A. L. 2.245/81. Importe, 114.392 pesetas.

"Creaciones Cerámicas" (Alto Fuego). Alamillo Alto, 37, Chinchón (Madrid). Actividad, Cerámica. A. L. 2.260/81. Importe, 71.838 pesetas. A. L. 2.261/81. Importe, 92.801 pesetas.

David Bensusan Cohen.—Doctor Esquerdo, 12, Madrid. Actividad, Comercio perfumaria. A. L. 2.262/81. Importe, pesetas 170.741.

"Creaciones Cerámicas" (Alto Fuego). Alamillo Alto, 37, Chinchón (Madrid). Actividad, Cerámica. A. L. 2.269/81. Importe, 4.097 pesetas.

"Loo, S. A.".—Treviana, 5, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.282/81. Importe, 36.139 pesetas.

"Loidi y Zulaica, S. A.".—San Bernardo, 12, Madrid. Actividad, Bebidas. A. L. número 2.284/81. Importe, 169.402 pesetas. A. L. 2.285/81. Importe, 170.713 pesetas. A. L. 2.286/81. Importe, 76.019 pesetas.

"Urycon, S. A.".—Avenida de Bruselas, 78, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.288/81. Importe, 192.500 pesetas.

Ana María Meana Díaz.—Toledo, 10, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Fábrica de lámparas. A. L. 2.289/81. Importe, 148.993 pesetas.

Fernando Pérez de la Oliva.—Toledo, número 10, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Fábrica de lámparas. A. L. número 2.290/81. Importe, 392.950 pesetas. A. L. 2.291/81. Importe, 367.403 pesetas. A. L. 2.292/81. Importe, 21.652 pesetas.

"Gold Lioncenter".—Libertad, 23, Madrid. Actividad, Enseñanza de idiomas. A. L. 2.303/81. Importe, 397.875 pesetas.

"Vicente Massó, S. A.".—Los Naranjos, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad, Taller de electromecánica. A. L. 2.307/81. Importe, 12.418.562 pesetas.

"Ramón Iruretagoyena, S. A.".—Er-laizt-Barrio Anaka, polígono 10, Irún (Guipúzcoa). Actividad, Transportes. A. L. 2.319/81. Importe, 203.448 pesetas.

"Caesa" (Central de Alarmas y Seguridad, S. A.).—Ríos Rosas, 54, Madrid. Actividad, Seguridad. A. L. 2.320/81. Importe, 161.179 pesetas.

"Muebles Mari Carmen, S. L.".—Mirasierra, s/n., Paracuellos del Jarama (Madrid). Actividad, Ebanistería. A. L. número 2.321/81. Importe, 876.499 pesetas.

"Promociones Britania".—Rosario Pina, 12, Madrid. Actividad, Pastelería. A. L. 2.322/81. Importe, 86.686 pesetas.

"Plasymo, S. A.".—Hierro, 40, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Químicas. A. L. 2.324/81. Importe, 282.840 pesetas.

"Cepysa, S. A.".—Castelló, 25, 5.º E, Madrid. Actividad, Oficinas y despachos. A. L. 2.329/81. Importe, 58.074 pesetas.

"Arecasa".—Camino de la Estación, sin número, Humanes (Madrid). Actividad, Madera. A. L. 2.340/81. Importe, 105.535 pesetas. A. L. 2.339/81. Importe, 81.856 pesetas.

Juan Romero Ramírez.—General Martínez Campos, 42, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.343/81. Importe, 595.663 pesetas.

"Valdesierra".—Antonio Flores, 4, primero derecha, Madrid. A. L. 2.350/81. Importe, 341.288 pesetas.

Pedro Rodríguez Order.—Alcalá, 54, Madrid. Actividad, Confección. A. L. número 2.351/81. Importe, 112.577 pesetas.

"Imposa Tecnigraf, S. A.".—Juan de Olías, 12, Madrid. Actividad, Fotocomposición. A. L. 2.354/81. Importe, 40.581 pesetas. A. L. 2.355/81. Importe, 117.503 pesetas.

"Nueva Electrónica, S. A.".—Puerto Rico, 4, Madrid. Actividad, Metal. A. L. número 2.364/81. Importe, 2.439.837 pesetas.

"Porcelanas Madrid, S. A.".—Carretera de Villaverde-Pinto, km. 14,700, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Cerámica. A. L. 2.368/81. Importe, 280.588 pesetas. A. L. 2.369/81. Importe, 458.304 pesetas.

"Promibérica, S. A.".—Jesús Aprendiz, número 21, Madrid. Actividad, Publici-

dad. A. L. 2.373/81. Importe, 991.251 pesetas.

"Bakumar, S. A.".—Avenida del Generalísimo, 25, Madrid. Actividad, Consignatario de buques. A. L. 2.375/81. Importe, 62.873 pesetas.

"Unidad Industrial Técnica, S. A.".—Alfredo Castro Camba, 24, Madrid. Actividad, Instalación de calefacción. A. L. número 2.380/81. Importe, 25.101 pesetas.

"Franco Bravo, S. A.".—Avenida de América, 37, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.381/81. Importe, 821.181 pesetas.

"Froswheel" (Bernardo Sánchez Moralejo).—Paseo de la Industria, s/n., Alcobendas (Madrid). Actividad, Servicio de alimentación a domicilio. A. L. 2.384/81. Importe, 165.858 pesetas.

"Porklinsa".—Carretera de Andalucía, kilómetro 11,300, Madrid. Actividad, Cárnicas. A. L. 2.393/81. Importe, 534.314 pesetas.

"Empresas Cárnicas, S. A.".—Orense, número 18, Madrid. Actividad, Alimentación. A. L. 2.418/81. Importe, 416.513 pesetas.

"Medios de Construcción, S. A.".—Reina Mercedes, 20, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.419/81. Importe, 236.451 pesetas.

"Poman, S. A.".—Montes de León, 1, San Fernando de Henares (Madrid). Actividad, Instalación de parquetes. A. L. número 2.420/81. Importe, 436.302 pesetas.

José Luis Izquierdo Morales.—Carretera de Loches, km. 2,200, Arganda del Rey (Madrid). Actividad, Metalúrgica. A. L. 2.428/81. Importe, 333.373 pesetas.

"Jubo, S. A.".—Alberto Aguilera, 58, Madrid. Actividad, Editorial. A. L. 2.432/1981. Importe, 183.822 pesetas. A. L. número 2.433/81. Importe, 151.066 pesetas.

"Burner, S. A.".—San Rafael, 2, polígono industrial, Alcobendas (Madrid). Actividad, Aire acondicionado. A. L. 2.434/1981. Importe, 303.156 pesetas.

"Izcani, S. L.".—Mar de Azal, 19, Madrid. Actividad, Artes Gráficas. A. L. número 2.438/81. Importe, 1.437.757 pesetas.

"Cihosa Club".—Princesa, 5, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. 2.439/81. Importe, 162.399 pesetas.

"Sótano Rivas".—Avenida del Generalísimo, 74, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.446/81. Importe, 61.424 pesetas.

Manuel González López.—Capitán Blanco Argibay, 14, Madrid. Actividad, Fontanería. A. L. 2.451/81. Importe, pesetas 237.941.

"Cuadernos Para el Diálogo" (Edicusa). Jarama, 19, Madrid. Actividad, Edición libros y revistas. A. L. 2.457/81. Importe, 30.873 pesetas.

"Cosméticos Kimberly, S. A.".—El Malvar, nave 43 Arganda (Madrid), y polígono "Valdonaire", nave 418, Humanes (Madrid). Actividad, Cosmética. A. L. número 2.459/81. Importe, 99.294 pesetas.

"Promascon, S. A.".—Goya, 115, planta 17, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.460/81. Importe, 186.964 pesetas.

"Juanjo Rocafort, S. A.".—Naciones, número 9, Madrid. Actividad, Confección. A. L. 2.464/81. Importe, 35.204 pesetas. A. L. 2.465/81. Importe, 184.930 pesetas. A. L. 2.466/81. Importe, 387.215 pesetas. A. L. 2.467/81. Importe, 244.485 pesetas. A. L. 2.468/81. Importe, 24.253 pesetas.

"Saeco, S. A.".—Santa Hortensia, 27, primero, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.470/81. Importe, 404.235 pesetas.

"Porklin, S. A.".—Carretera de Andalucía, km. 11,300, Madrid. Actividad, Cárnicas. A. L. 2.478/81. Importe, 585.325 pesetas.

Juan Alfonso Andrés.—Santiago Cordero, 7, Madrid. Actividad, Muebles de cocina. A. L. 2.485/81. Importe, 1.195.870 pesetas.

Victoria Lugones Suárez.—Carretera de Villaviciosa de Odón, km. 6, Villaviciosa de Odón (Madrid). A. L. 2.487/81. Importe, 391.124 pesetas.

"Mais, S. A.".—Antoñita Jiménez, 44, Madrid. Actividad, Artes Gráficas. A. L. número 2.496/81. Importe, 250.233 pesetas. A. L. 2.503/81. Importe, 88.037 pesetas.

"Ingemo, S. A.".—Peñascales, 6, Ma-

drig. Actividad, Sidero. A. L. 2.504/81. Importe, 213.079 pesetas.

"Almacenes de Material Sanitario, Sociedad Anónima". (Almasa).—Avenida de Baviera, 13, Madrid. Actividad, Material sanitario. A. L. 2.505/81. Importe, 90.722 pesetas. A. L. 2.506/81. Importe, 102.759 pesetas. A. L. 2.507/81. Importe, 28.697 pesetas.

"Fototeca Internacional, S. A.".—Príncipe de Vergara, 111, Madrid. Actividad, Químicas. A. L. 2.508/81. Importe, pesetas 1.187.913 pesetas. A. L. 2.509/81. Importe, 159.657 pesetas.

"Tecnibom, S. A.".—General Moscardó, 3, séptimo B, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.519/81. Importe, 494.833 pesetas.

"Ingeniería de Sistemas Estructurales, Sociedad Anónima".—Avenida Ciudad de Barcelona, 108, segundo, escalera segunda, bajo, Madrid. Actividad, Oficina de ingeniería. A. L. 2.522/81. Importe, pesetas 929.354. A. L. 2.523/81. Importe, pesetas 589.159.

"Modas Rocamar, S. A.".—Gran Vía, número 10; Víctor Hugo, 1, y Princesa, número 3, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.524/81. Importe, 276.060 pesetas. A. L. 2.525/81. Importe, 108.717 pesetas.

"Tecnibom, S. A.".—General Moscardó, 3, 7.º B, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.527/81. Importe, 494.833 pesetas.

Angel Lázaro Sala.—San Antón, 2, Murcia. Actividad, Textil. A. L. 2.529/81. Importe, 587.327 pesetas.

"Textiles Jalasparra, S. A.".—Avenida del Generalísimo, 52, Madrid. Actividad, Textil. A. L. 2.529/81. Importe, 587.327 pesetas.

Miguel Jiménez López.—Paseo de la Castellana, 164, 1.º, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.532/81. Importe, 19.536 pesetas.

José Escarpa Arroyo.—Paseo de la Castellana, 164, primero, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.533/81. Importe, 19.536 pesetas.

Pilar Martínez Marruedo.—Paseo de la Castellana, 164, 1.º, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.534/81. Importe, 19.536 pesetas.

Rosa del Carmen Marín Echáiz.—Paseo de la Castellana, 164, 1.º, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.535/1981. Importe, 19.536 pesetas.

Silvino Sacristán González.—Paseo de la Castellana, 164, 1.º, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.536/81. Importe, 19.536 pesetas.

"Cía. Española Distribución del Sonido, S. A.".—Trafalgar, 13, Madrid. A. L. número 2.542/81. Importe, 467.881 pesetas.

"Neroa, S. A.".—Gravina, 13, Madrid. Actividad, Enseñanza privada. A. L. número 2.543/81. Importe, 232.871 pesetas.

José Luis García Calvo.—San Bernardo, 3, Madrid. Actividad, Sidero. A. L. número 2.564/81. Importe, 2.132.252 pesetas.

Agustín Covián Pachó.—Camino Viejo de Leganés, 177, Madrid. Actividad, Ferrería. A. L. 2.566/81. Importe, 401.320 pesetas.

"Cía. Morgan de Teatro, S. A.".—Pez, número 10, Madrid. Actividad, Espectáculos. A. L. 2.572/81. Importe, 187.291 pesetas.

"Bero, S. A.".—Avenida de Brasil, 5, Madrid. Actividad, Metal. A. L. 2.580/81. Importe, 370.493 pesetas.

"Pluver, S. L.".—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 176, Madrid. Actividad, Riegos por aspersión. A. L. número 2.583/81. Importe, 19.292 pesetas.

"Jorge Juan, S. A.".—Maestro Arbós, números 5 y 7, despacho 53, Madrid. Actividad, Transportes. A. L. 2.595/81. Importe, 3.020.960 pesetas.

"Rubiera Prefler, S. A.".—Paseo de la Castellana, 121, 2.º C, Madrid. Actividad, Oficina técnica. A. L. 2.596/81. Importe, 3.259.113 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Bravo Murillo, 52, Madrid. Actividad, Productos de fibrocemento. A. L. 2.612/81. Importe, 1.848.932 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Avenida de José Antonio, 87, Vigo (Pontevedra). A. L. número 2.613/81. Importe, 206.058 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Antonio Arias, 15,

Madrid. A. L. 2.614/81. Importe, 879.888 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Félix Valverde Lillo, 4, Mérida (Badajoz). A. L. 2.616/81. Importe, 118.419 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Pasión, 13, cuarto, Valladolid. Actividad, Cementos. A. L. número 2.617/81. Importe, 257.355 pesetas.

"Ibertubo, S. A.".—Menéndez Pelayo, número 61, Madrid. A. L. 2.618/81. Importe, 387.163 pesetas.

Gerardo Cortés Testillano (Restaurante Pamplona).—Carretera de Madrid-Irún, kilómetro 25,100, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad, Hostelería. A. L. 2.638/81. Importe, 19.313 pesetas.

"Minotrame, S. A.".—Polígono "Martinsa", nave 7, carretera de Fuenlabrada-Humanes, Humanes (Madrid). Actividad, Cerrajería. A. L. 2.646/81. Importe, pesetas 343.770.

"Cimen, S. A.".—Fuente el Saz, 7, Madrid. Actividad, Oficina. A. L. 2.656/81. Importe, 155.609 pesetas.

Antonio Redondo.—Alfambra, 7, Madrid. Actividad, Fábrica de piedra artificial. A. L. 2.659/81. Importe, 43.380 pesetas.

"Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima".—Pradillo, 5, Madrid. Actividad, Seguros. A. L. 2.661/81. Importe, 436.081 pesetas.

"Kossa Nova, S. A.".—La Granja, 32, Alcobendas (Madrid). Actividad, Textil. A. L. 2.679/81. Importe, 171.370 pesetas.

"General de Montajes y Mantenimiento, S. A.".—Alcántara, 57, 5.º B, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.712/81. Importe, 1.431.521 pesetas. A. L. 2.713/1981. Importe, 75.577 pesetas.

"Pontevea, S. A.".—Claudio Coello, 16, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.714/81. Importe, 16.169 pesetas.

"Parra Castillo, S. A.".—Juan Bravo, número 2, Madrid. Actividad, Colocación de moquetas. A. L. 2.717/81. Importe, pesetas 946.614.

Félix Gilmartín Pérez.—Carretera de Ajalvir a Vicalvaro, km. 9,800, Madrid. Actividad, Sidero. A. L. 2.729/81. Importe, 212.530 pesetas.

Conrado Sotil Azpilicueta.—Alcalá, número 136, Madrid. Actividad, Lotería. A. L. 2.733/81. Importe, 261.786 pesetas.

"Olabarría Hermanos Constructores, Sociedad Anónima".—Triana, 7, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.734/81. Importe, 97.308 pesetas. A. L. 2.735/81. Importe, 8.777.665 pesetas.

"J. M. Empresarial, S. A.".—Paseo de La Habana, 202, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.736/81. Importe, 248.925 pesetas.

"Samelec, S. A.".—Ríos Rosas, 36, tercero, Madrid. Actividad, Montajes electromecánicos. A. L. 2.746/81. Importe, 106.416 pesetas.

"Grillo Loco" (Carlos Rodríguez Berdel).—Alonso Cano, 42, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. 2.755/81. Importe, 237.859 pesetas.

"Afco".—Fuencarral, 30, Madrid. Actividad, Oficinas y despachos. A. L. número 2.788/81. Importe, 269.707 pesetas.

"Platerías Ibéricas, S. A.".—Ezequiel Solana, 18, Madrid. Actividad, Sidero. A. L. 2.804/81. Importe, 794.654 pesetas.

"Instituto Español de Tecnología".—Príncipe de Vergara, 46, bajo, Madrid. Actividad, Enseñanza. A. L. 2.815/81. Importe, 1.504.568 pesetas.

Vicente Salgado Granado.—Ingeniero Conde Torroja, 25, Madrid. Actividad, Metal. A. L. 2.825/81. Importe, 732.257 pesetas.

"Crealsa".—Pico Almeda, Humanes (Madrid). Actividad, Metal. A. L. 2.845/1981. Importe, 397.736 pesetas.

Fernando Pérez de la Oliva.—Toledo, número 10, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Fábrica de lámparas. A. L. número 2.851/81. Importe, 117.431 pesetas.

"Cervecería Neptuno".—Corazón de María, 19, Madrid. A. O. 1381. Importe, 10.000 pesetas.

"Vial 3, Boite Discoteca".—Arenas, 9, Madrid. Actividad, Hostelería. A. I. número 31/81. Importe, 8.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Luis Cabrera, 24, Madrid. Actividad, Finca urbana. A. O. 53/81. Importe, 10.000 pesetas.

condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta. (Fecha y firma del licitador.) Madrid, 24 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.630) (O.—44.357)

PARLA

Advertidos varios errores en anuncio de este Ayuntamiento relativo a convocatoria de oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de mayo de 1981, como quiera que dichos errores materiales pudieran inducir a error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la anulación de todos los efectos de dicho anuncio que queda sustituido por el presente:

Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión libre de una plaza de Ingeniero de Caminos Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupos de Técnicos, clases Técnicos Especiales, dotada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 10, grado tres, dos pagas extraordinarias anuales, aumentos graduables por trienios y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de cincuenta, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, expedido por una Escuela Superior de Ingenieros de Puertos, Caminos y Canales.
d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, extremo éste que se acreditará mediante certificado médico expedido por los titulares de la asistencia pública domiciliaria de esta ciudad.
f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por Tribunal de Honor.

3. Instancia y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolu-

ción por la que se aprueba la lista definitiva.

4. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, que deberá reunir la condición de arquitecto; un representante del Colegio Profesional respectivo; el Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de Administración Local, que también deberá reunir la condición de Ingeniero, y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: Lo será también el Secretario general de la Corporación, si no delega tal cometido en un funcionario de la misma.

Para la actuación válida del mismo será indispensable la asistencia de la mitad más uno de los miembros que lo constituyen.

La Composición del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

5. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes, como mínimo, de comenzar el primer ejercicio, se comunicará a los opositores el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas extraídos al azar, uno de cada uno de los tres grupos en que se divide el temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Los opositores realizarán un estudio urbanístico propuesto por el Tribunal. El tiempo para la realización de este trabajo lo fijará dicho Tribunal, con las características del mismo.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar un anteproyecto sobre un tema de ingeniería propuesto por el Tribunal. El tiempo para desarrollar este ejercicio será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

Cuarto ejercicio: Consistirá en un informe técnico sobre un tema relacionado con las funciones específicas del cargo. El tiempo para desarrollar este ejercicio será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

7. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo hebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo

tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Fotocopia (acompañada del original para su cotejo), o testimonio notarial del título de Ingeniero de Caminos, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los titulares de la asistencia pública domiciliaria de esta ciudad.

7.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.º Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Parla, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

TEMARIO ANEXO

Grupo 1. Temas de Derecho Constitucional y de Administración.

I. 1: La Constitución española de 1978. 2: Análisis de su contenido.

II. 1: La Administración Pública. 2: El Gobierno de la Nación. La Administración Central. 3: El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local. 4: Los Gobiernos Civiles. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

III. 1: La Administración Local. 2: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. 3: Obras y servicios municipales. 4: Régimen de contratación municipal.

IV. 1: El término municipal. 2: La Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno y la Co-

misión Municipal Permanente. 3.º Las comisiones informativas. 4: Actividad municipal urbana y rural.

V. 1: Los funcionarios de Administración Local. 2: Sus deberes, derechos y responsabilidades. 3: Organización interna de las oficinas municipales. 4: Los funcionarios técnicos.

VI. 1: Idea general del régimen jurídico municipal. 2: El procedimiento administrativo. Recursos. 3: Licencias de obras a particulares. Expedientes de actividades molestas. 4: Expedientes de declaración de ruina de edificaciones.

VII. 1: Contribuciones especiales: Fundamento de la imposición. Base imponible. Porcentajes de participación en el coste de las obras.

VIII. 1: Impuesto municipal sobre solares: Objeto de gravamen. Terrenos sujetos al impuesto. Conceptos de solar, de terrenos urbanos y de urbanizables programados. Bases imponible y liquidable. Tipos de gravamen. Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto.

IX. 1: Impuesto municipal sobre radicación: Hecho imponible exenciones. Base imponible. Cuota: su determinación; bonificaciones y correcciones.

X. 1: Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos: Objetos del impuesto. Incrementos de valor no sujetos. Base de imposición. Determinación del valor corriente en venta. Indices de valoración y sus reglas de aplicación.

XI. 1: La Ley y Reglamento de Contratos del Estado: de obras de servicios públicos y de adjudicación del contrato de obras.

XII. 1: Ejecución y abono de las obras. Modificaciones de contrato. La revisión de precios, su regulación. Cláusula contractual y fórmulas de revisión.

XIII. 1: Presupuestos adicionales por revisión de precios. Recepciones y liquidaciones provisionales y definitivas. Liquidación de obras en resolución de contrato.

Grupo 2. Urbanismo.

TEMAS

I. Planeamiento:

1. Antecedentes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. La Ley de 12 de mayo de 1965. Análisis de sus consecuencias. Principios inspiradores. La ley de Reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Principios inspiradores de la Reforma. Análisis de las diferencias fundamentales.

2. Significación del Plan urbanístico. Clases de Planes previstos en la ley del Suelo. Características fundamentales. El Plan Nacional de Ordenación.

3. Los Planes directores territoriales de coordinación. Determinaciones. Documentación. Tramitación.

4. Los planes generales municipales de Ordenación. Generalidades. Determinaciones. Documentación. Tramitación.

5. Los Planes parciales de Ordenación. Generalidades. Determinaciones. Documentación. Clases. Dotaciones. Tramitación.

6. Los Estudios de Detalle. Generalidades. Documentación. Tramitación. Papel del Estudio de Detalle en los Planes Parciales municipales.

7. Proyectos de Urbanización. Generalidades. Documentación. Tramitación.

8. Los programas de actuación urbanística. Generalidades. Determinaciones. Documentación. Tramitación.

9. Planes Especiales. Generalidades. Determinaciones. Documentación. Clases y particularidades. Tramitación.

10. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Generalidades. Determinaciones. Tipos. Documentación. Tramitación. Proyectos de delimitación. Generalidades. Tramitación.

II. Disciplina urbanística:

11. Licencias municipales. Actos sujetos, competencia y procedimiento. Actos promovidos por Organos del Estado o Entidades de Derecho público que administren bienes estatales.

12. Orden de ejecución. Ruina en las edificaciones. Clase de ruina. Criterios de valoración. Tramitación del expediente.

13. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia u orden de ejecución. Suspensión de los efectos. Revi-

el vecino don Pedro Martín Perdiguero ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad de automóviles en la calle San Nicolás, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.309) (O.—44.211)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "El Aguila, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un tren de embotellado (ampliación maquinaria) en la carretera N-I, km. 23,500.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.310) (O.—44.212)

VILLAREJO DE SALVANES
Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

BASES

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado a) Policía Municipal y dotadas con la retribución correspondiente al nivel cuatro y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, varón o hembra.

b) Tener cumplidos los dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, según determina los artículos 33 y 99 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, según el artículo 33 antes citado.

c) Tener cumplido el servicio militar en la fecha de toma de posesión de los que resulten nombrados.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios y carnet de conducir de la clase B.

e) Observar buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo y tener una estatura mínima de 1,65 metros.

h) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación, se presentarán en el registro general de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de la misma Corporación. Vocales: representante de la Dirección General de la Administración Local. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. Un representante del Profesorado provincial del Estado. El Asesor Jurídico de la Corporación. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para estalecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

Las listas con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición.—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

Los ejercicios eliminatorios serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). Consistirá en contestar oralmente un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo se acompaña, y a las preguntas que sobre el mismo temario puede formularles el Tribunal.

Segundo ejercicio (práctico).

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Redactar un parte de denuncia o un informe con arreglo al supuesto o hecho concreto que señale el Tribunal.

b) Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las calles correlativamente, por el camino más corto, para entregar un documento saliendo del Ayuntamiento hasta su destino.

8.ª Calificación.—Inmediatamente después de realizado cada uno de los ejercicios eliminatorios, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado por cada uno de ellos.

Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de 0 a 10 puntos. La suma de puntos concedidos, divididos por el número de votantes, dará como conciente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios eliminatorios no alcanzase la calificación mínima de cinco puntos será eliminado de la oposición.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante cuarenta y ocho horas, y al final de la oposición se dará al público las calificaciones totales obtenidas.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores, que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

6. Cartilla militar de haber prestado el servicio y no haber sido licenciado por inútil.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constatan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente Municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en el que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.—El Tribunal queda facultado por resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

1. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de Gobierno y administrativos. División de los órganos de Gobierno. Designación de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.

2. La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende. La Policía como servicio.

3. El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la Organización Municipal. Dependencia funcional y organizativa.

4. El servicio de Policía Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía Municipal.

5. El servicio de Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

6. El servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

7. El servicio de Policía Municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

8. El servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público. La función de Policía judicial.

9. El servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

10. El servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

11. El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía Municipal.

Villarejo de Salvanés, 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.226) (O.—44.155)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.444-53/78, ejecutivo 24/79, seguidos a instancia de Martín Sánchez Martínez y nueve más contra la empresa "Sucesores de Castañón y Compañía, S. L.", en reclamación por despido, en providencia de ésta he acordado la suspensión de la subasta que se tenía señalada para el día de hoy, con carácter de tercera, de los bienes de la propiedad de la ejecutada y que a continuación se describen:

Solar situado en Madrid, en el puente llamado del Moro, en la calle Salamanca, número 2 antiguo, hoy señalado con el número 4, registrado en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 9.186, sección primera, folio 236, libro 368, letra A, cuya superficie y linderos constan en el procedimiento; el valor indiviso del 50 por 100 asciende a la cifra de 4.556.250 pesetas.

Señalándose nuevamente para que tenga lugar con el mismo carácter de tercera, el día 28 de septiembre de 1981, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la suspendida, esto es: Por ser tercera subasta los bienes salen sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la empresa deudora el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda y presentando (perona), digo, persona que mejore la postura última, haciéndose el depósito legal; que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal; que los remates se harán a calidad de ceder a terceros; que el precio del remate no se destinará, en ningún caso, al pago de las cargas que puedan pesar sobre el inmueble que se subasta, siendo destinado en su integridad al pago de los principales y, en su caso, de las costas; que el adjudicatario se subroga en los derechos y obligaciones, subsistiendo las mismas anteriormente adquiridas y, por último, que para tomar parte en la subasta es preciso efectuar previamente en la mesa o un establecimiento bancario, destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—1.181)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 485/80, ejecutivo 187/80, a instancia de Pedro Castellanos Rodríguez y otros contra la empresa demandada "Talleres Juffer, S. L.", en reclamación por salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a tercera y última subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes propiedad de la empresa demandada a excepción de dos acondicionadores de aire, tamaño grande, sin marcas visibles. Y automóvil marca "Seat-132" modelo 1800, matrícula M-0986-AN. Cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir marca "Olympia", número 7-3283764.
- Una calculadora eléctrica marca "Olympia", modelo CP-1210, número 324767.
- Una máquina de escribir marca "Adlantida", s/n. visible.
- Una calculadora marca "Olivetti", modelo Divisuma-24.
- Dos acondicionadores de aire marca "Leonard", en mal uso.
- Dos mesas marca "Involca".
- Cinco mesas de oficina, tres revestidas en formica color blanco y dos metálicas.
- Una báscula de precisión marca "J. Cobos", número 1.096, con sus respectivas pesas.
- Una báscula de precisión sin marca visible con sus respectivas pesas.
- Una báscula de precisión marca "Cobos", modelo A. I. E. 10 kilos, con sus respectivas pesas.
- Un circuito cerrado de televisión, faltando la cámara del mismo.
- Un aparato aplanado.
- Una caja fuerte marca "Zubigaray", tamaño grande, con aparato de cierre de seguridad.
- Una caja fuerte marca "Zubigaray", tamaño pequeño, con aparato de cierre y seguridad.
- Cinco tenazas de corte, nuevas.
- Dos alicates de juntas, nuevos.
- Un termostato marca "Sopac".
- Cinco prensas manuales de distintas potencias, sin marcas visibles.
- Doscientos veinte troqueles para prensas.
- Un aspirador de aire "Nitfisk".
- Una cizalla.
- Seis motores eléctricos, dos de ellos con carcasa.
- Una pulidora completa.
- Una secadora "Nagram".
- Una máquina de chorro de arena "Kentax".
- Un compresor de aire.
- Dos máquinas centrifugas, una de ellas tipo 1.200, número 3, y la otra marca "Minicasting".
- Una máquina recogedora de cera.
- Seis cubetas de baños electrolíticos con cuadros de mando.
- Una empabonadora con cuadro de mandos marca "Galvano-Philico".
- Un vibrador.
- Dos bombos de pulir.
- Un equipo para recuperar oro.
- Dos hornos para fundir con su cuadro de mandos.
- Dos mezcladoras portátil marcas "Calsals".
- Una pulidora.
- Un banco de estirar hilo.
- Dos laminadores de hilo, uno de ellos y el otro de chapa.
- Once bidones de revestimiento "K-90" (llenos).
- Un conjunto de tres máquinas para talla de piedra, con calentador especial.
- Dos lijadoras.
- Una máquina de cortar.
- Una taladradora marca "Asidéh", con sus útiles correspondientes.
- Un torno tamaño pequeño, antiguo.
- Una prensa marca "Simes".
- Un frigorífico marca "Cdag".
- Cinco bancos de trabajo (de los usados en talleres de joyería), con 31 pupitres en total, con sus fluorescentes y correspondientes herramientas manuales.
- Un sistema de alarma por rayos infrarrojos (por encontrarse instalado dicho

sistema, al ser desmontable pierde mucho valor).

- Cuatro inyectoras de cera.
- Una bomba de vacío, vibradora ("Comba").
- Siete kilos setecientos treinta gramos de virutas de cobre.
- Treinta y ocho kilos de cobre.
- Dos lámparas articuladas.
- Veinticuatro botes pequeños de esmalte.
- Veintisiete botes grandes de esmalte.
- Diversas herramientas para el trabajo de joyería (manuales). P. A.
- Veintinueve sillas de trabajo de madera.
- Un armario metálico de oficina.
- Un cuadro eléctrico (instalado).
- Dos motores eléctricos.
- Importa la presente tasación la suma de un millón doscientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (1.259.200 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura en tercera subasta, el día 24 de septiembre, y su hora las doce y treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que en esta tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 7.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en la calle Valderribas, número 59, de Madrid, a cargo de don Andrés Fernández Sánchez.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—1.045)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa López Sánchez más uno, contra Constantino Rodríguez Gutiérrez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.878-9/80, se ha acordado citar a Constantino Rodríguez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle Orense, número 8, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Constantino Rodríguez Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.562)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Roca Barranta, contra "Botón Expres, S. A.", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.093/80, se ha acordado citar a "Botón Expres, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Botón Expres, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.561)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampetro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Martín López, contra Luis Federico Heitzer Aller, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.793/80, se ha acordado citar a Encarnación Martín López y Luis F. Heitzer, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Encarnación Martín López y Luis Federico Heitzer Aller, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.576)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Vico Gil, contra Salvador Collado, propietario de "Producciones Collado", en reclamación por cantidad, registrado con el número 569/81, se ha acordado citar a Salvador Collado, propietario de "Producciones Collado", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre,

a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salvador Collado, propietario de "Producciones Collado", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.483)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 27/81 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Manuel Sánchez Gallego, contra "Crealsa", sobre despido, con fecha 16 de junio de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notificación y citación

Dada cuenta y siendo firme la sentencia, a la vista de las manifestaciones hechas por la parte demandante en su escrito de fecha 28 de abril de 1981, citese de comparecencia para el próximo día 15 de septiembre de 1981, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a "Crealsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra "Crae, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.100/80, se ha acordado citar a José Ruiz Olivares y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "CIAL-Reunidas de Aparatos Electrodomésticos, S. A." ("Crae, S. A."), José Ruiz Olivares Vega, Francisco J. Medina López, Pedro Poveda Morales, José A. Azcárraga Sáiz, José Hernández Fernández, María Mercedes Gómez Centurión, José Manuel Abril Fernández y Carlos Díaz López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.591)